

actuadidad, D. Pascual Navarro Palao.

Recaudacion  
de Contrib. directas.

Acto continuo se acordó; se ofirí al Sr. Admón. Pro-  
de Hacienda Publica desta Prov.ª, con el fin de que  
infiriere a este Ayuntamiento si hay ó no. Recaudador  
de las contribuciones territoriales y subsidio de esta bil-  
pp.ª de año actual; a fin de que en caso negativo pre-  
pare lo necesario para hacer la Recaudacion.

Arbitrios

Segundamente se dio cuenta de una instancia de  
Don Justo Navarro, por la que pide se le de traslado de  
la comunicacion en que se inserta la Resolucion del  
Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª con el dictamen propuesto  
por el Consejo Provincial, recaido en el mes de Diciembre  
de ultimo a la instancia que le dirigió sobre la am-  
cion del temate de abasto de carnes; en su vista entera-  
da la Municipalidad acordó: que sin embargo de que  
ya se le enteró por el presente Señor, a la verbal, del  
contenido de esta comunicacion, se acuerda a lo que sol-  
cita este interuado, dandole copia de la misma, y que se  
ponga a continuacion de esta solicitud por el mismo,  
certificandole de este particular, y se le entregue al inter-  
uado, segun lo pide.

Acto seguido se dio cuenta del dicto del Sr. Alcalde  
Corregidor, deducido ocho del presente, cuyo contenido se  
inserta a continuacion, a peticion del Sr. Sindico de la  
Corporacion, que a la letra dice así:

Agremiam<sup>to</sup>  
Guardas municip.

Enterado al hacerse cargo de la Alcaldia Corregim.  
que el primer Cemento de Alcalde y el Ayuntamiento, bajo  
el pretexto de haber cubierto las formalidades del Regla-  
mento de 8 de Setiembre de 1849, ha nombrado Guardas  
Municipales de este termino, a los mismos que por  
decreto del dia 19 debe a bien destituir, quedando por  
consecuencia sin efecto cuantas en esta disposicion se  
determinan; vengo, en uso de las facultades que me  
concede la Ley Municipal y Reglamento, destituir nue-  
vamente a los Guardas Municipales Francisco Carpena  
Ruiz, Juan Palao, Antonio Martinez, Pascual Orte-  
ño, Manuel Carpena, José María Martin Soriano,  
Diego Mares, Agustin Navarro, Diego Lopez, Luis  
Madroña, Pedro Lorenzo y Juan Gonzalez; y por

